

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1131082: “SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 70.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal de la Dirección Solicitante	Francisco Senra Rivero

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 5 de junio de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.669,43 €), Iva no incluido, así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 17 de junio de 2024 elaborado por el área de contratación , en el que se concluye que MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L. ha acreditado la capacidad de obrar, de representación, la solvencia económica y financiera, ha aportado las certificaciones y declaraciones previas a la adjudicación, así como la garantía definitiva. El informe citado es revisado por la Mesa de Contratación.

De igual forma, se revisa por la Mesa de Contratación el informe de fecha 17 de junio de 2024 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional aportada por MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.

A tenor de lo expuesto, de la revisión de la documentación aportada y de los informes citados, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO SENRA RIVERO		FECHA		18/06/2024
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES				
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA				
	JUAN ANTONIO CANALES POZO				
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2imB.15EW2727CDDA73RSVJ78JF63		PÁGINA		1/2



Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.	Debe presentar: • <u>Con respecto a la solvencia técnica y profesional :</u> ◦ Concretamente en el apartado 2 de la solvencia técnica “Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad se exige Un (1) Técnico especialista con un mínimo de dos años de experiencia en formación en prevención social de incendios forestales con titulación de grado universitario, licenciatura o diplomatura de Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal, Ingeniero de montes o formación equivalente. No se ha presentado la documentación acreditativa de este requisito.

Y siendo las 12 horas y 10 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	FRANCISCO SENRA RIVERO			FECHA		18/06/2024
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES					
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA					
	JUAN ANTONIO CANALES POZO					
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ					
VERIFICACIÓN	Pk2imB.15EW2727CDDA73RSVJZ8JF63			PÁGINA		2/2